



Ayuntamiento de  
**Navalvillar de Pela**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018.**

DOÑA M<sup>a</sup> SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día treinta de agosto de dos mil dieciocho es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente  
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO  
Sres. Concejales:  
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA  
D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL ROMERO PARRALEJO  
D<sup>a</sup>.MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO  
Sra. Secretaria:  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA

En Navalvillar de Pela, en su Casa Consistorial, siendo las ocho horas del día treinta de agosto de dos mil dieciocho se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Comprobada por la Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, se declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

- Los asistentes manifestaron haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día nueve de agosto dos mil dieciocho. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

### **ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.-**

- No hubo



## **ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS.-**

**Comandancia de Badajoz. Compañía de Villanueva de la Serena. Puesto de Navalvillar de Pela:** con domicilio en Avenida Constitución, 67 de Navalvillar de Pela, expone que la Guardia Civil, para el desempeño de los servicios públicos dispone de un inmueble, propiedad del Estado, afectado al dominio público, sito en Avenida de la Constitución, 67 de Navalvillar de Pela, destinado a pabellones logísticos que sirven de infraestructura a las Unidades de este Cuerpo, y como dispone en el artículo 62,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que: “ están exentos los inmuebles que sean propiedad del Estado que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana, así como los del Estado afectos a la defensa nacional, por todo ellos solicita la exención del pago del IBI respecto de dicho inmueble. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado y dará traslado de dicho acuerdo al O.A.R. y al Departamento de Intervención.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que quiere poner placa de vado permanente en la cochera sita en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. Ante la imposibilidad de sacar el vehículo de la cochera al aparcar los coches en la acera de enfrente, por lo que también solicita el pintado de línea amarilla. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado en base al informe de la Policía Local, donde se hace constar que: “*si se puede conceder el vado, del mismo modo... se necesitan al menos tres metros de línea amarilla...*”. Todo ello, previo pago de la tasa de 12 € para la retirada de la placa de vado. Con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40 € correspondientes a la tasa por Vado Permanente que, en ese momento, deberá abonar en su banco. Se conceden también tres metros de línea amarilla, en base al mismo informe de la Policía Local, previo pago de 25 € ml de línea amarilla (25€\*3ml=75€). De dicho acuerdo se dará copia al O.A.R., al Departamento de Intervención, al Concejal de Obras y a la Policía Local.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita vado permanente para su cochera, situada en calle XXXXXXXXX y cuatro metros de línea amarilla frente a la puerta. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado en base al informe de la Policía Local, donde se hace constar que: “*si se puede conceder el vado, del mismo modo... se puede pintar de amarillo los metros solicitados...*”. Todo ello, previo pago de la tasa de 12 € para la retirada de la placa de vado. Con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40 € correspondientes a la tasa por Vado Permanente que, en ese momento, deberá abonar en su banco. Se conceden también cuatro metros de línea amarilla, en base al mismo informe de la Policía Local, previo pago de 25 € ml de línea amarilla (25€\*4ml=100€). De dicho acuerdo se dará copia al O.A.R., al Departamento de Intervención, al Concejal de Obras y a la Policía Local.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que por diversas dolencias físicas y por edad requiere ayuda para su movilidad de muletas, andador y en ocasiones silla de ruedas, por lo que solicita línea amarilla en la puerta de su casa con el fin de que no aparquen los coches y permitan la mejor movilización y desplazamiento. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Concejal de Obras y a la Policía Local.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 6/08/2018 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela, CPO XX/XX. La Junta de Gobierno Local, vista la factura de residuos y el alta a terceros del



interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos del vehículo XXXXXXXXXXXX, con matrícula XXXXXXXXXXX, matriculado desde 1/06/1993. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al O.A.R. para su efecto a partir del 1 de enero de 2019. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita exención de IVTM por Minusvalía al vehículo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con matrícula XXXXXXXX, reconocida exención por minusvalía del titular al vehículo con matrícula XXXXXXXX, a la que ha renunciado expresamente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2019 y al Departamento de Intervención. Y recuerda que el citado vehículo se destina a uso exclusivo del titular (cuando el vehículo circule en todo momento con la persona titular a bordo, ya sea como conductor a pasajero).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita exención de IVTM por Minusvalía al vehículo XXXXXXXXXXXXXXXX, con matrícula XXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2019 y al Departamento de Intervención. Y recuerda que el citado vehículo se destina a uso exclusivo del titular (cuando el vehículo circule en todo momento con la persona titular a bordo, ya sea como conductor a pasajero).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita exención de IVTM por Minusvalía al vehículo Suzuki Vitara, con matrícula XXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2019 y al Departamento de Intervención. Y recuerda que el citado vehículo se destina a uso exclusivo del titular (cuando el vehículo circule en todo momento con la persona titular a bordo, ya sea como conductor a pasajero).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Presidente Asociación Pensionistas Vegas Altas: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Vegas Altas, expone que como Presidente de la Asociación de Vecinos de Vegas Altas, solicitan ayuda económica para realizar sus actividades. La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado, concediendo una ayuda económica de 400€. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: como representante de la Asociación de Vecinos de la Plaza de Extremadura y con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que el día 7 de septiembre de 2018 se celebró la verbena del barrio "Plaza de Extremadura" y solicita ayuda económica para hacer frente a los gastos originados por la celebración. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, y al igual que el resto de las fiestas de otros barrios de la localidad, se concede una ayuda de 600 €, como en años anteriores, previa presentación de las facturas correspondientes. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.



## **ASUNTO CUARTO. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES**

Vista la solicitud de licencia de segregación de D<sup>a</sup>. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con registro de entrada num. 2018/2789 de fecha 27 de julio de 2018 (registro de L.P. no 4/18 de 27/JUL/18), solicitando autorización de la segregación de la parcela catastral del polígono X, parcela XXX del término municipal de Navalvillar de Pela. Al que acompaña el preceptivo proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Agrícola XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para la segregación de la parcela con referencia catastral 06091AXXXXXXXXXX0000KR.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos: La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de agosto de 2018, por unanimidad acordó:

Primero.- Conceder la licencia de segregación solicitada (parcelación urbanística), quedando configurada la finca anteriormente transcrita, del siguiente modo:

<i>FINCA EXISTENTE O MATRIZ</i>	<i>PARCELAS CATASTRALES Y POLIGONO</i>	<i>SUP. CONST. (m2)</i>	<i>SUP. TOTAL (m2)</i>
<i>1 (7.232)</i>	<i>XXX del poligono X</i>	<i>--</i>	<i>124.165 (Finca) 138.772 (Parcela)</i>

<b>FINCAS RESULTANTES</b>	<b>PARCELAS CATASTRALES Y POLIGONO</b>	<b>SUP. CONST. (m2)</b>	<b>SUP. TOTAL (m2)</b>
<b>A</b>	<b>XXX parcial (este) del</b>	<b>--</b>	<b>67.443</b>
<b>B</b>	<b>XXX parcial (oeste) del</b>	<b>--</b>	<b>71.329</b>

Segundo.- La presente licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado que deberá contener testimonio íntegro de la licencia, a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite, de la licencia otorgada.

Tercero.- Comprobado que se han abonado las tasas por autoliquidación, se procede a emitir el certificado de parcelación.



## **ASUNTO QUINTO. PAGOS Y GASTOS**

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Interesado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe/€</i>
33400 22699	Acetre Folk Bilingüe	Actuación Acetre 11/08/2018	6.655,00
33800 22699	Alejandro García Reyes	Actuación Orquesta Alejandría 15/08/2018	7.865,00
33800 22699	Alejandra Narvaez Díaz	Actuación Orquesta Ojos de Gato 14/08/18	3.872,00
92200 22110	Alimentación M <sup>a</sup> . Blasa	Productos limpieza	175,08
33400 48916	Alimentación M <sup>a</sup> . Blasa	Varios ayuda Fiesta Barrio de la Fuente	600,00
92200 22706	Asesoría Adame, SL	Honorarios mensuales	801,50
33000 20400	Autocares Ramos Vicente, SL	Servicio V. Altas "Convivencia Mayores"	154,00
33000 20400	Autocares Ramos Vicente, SL	Servicios V. Altas Piscina agosto'18	616,00
33400 22699	Cedepa Don Benito, SL	Varios Semana Cultural	128,38
15000 61929	Construcciones Hiferan, SL	Certificación n <sup>o</sup> . 1 Contrato renovación acerados c/ Aradilla	17.267,14
15300 61928	Construcciones Peleñas Baviano, SL	Certificación única-liquidación Contrato renovación acerados c/ Mártires y c/ Bravo Murillo	19.299,50
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, SLU	Lectura copias UPP julio'18	445,78
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, SLU	Lectura copias planta baja Ayto julio'18	284,48
15000 20300	Diputación Prov. Badajoz	Prestación maquinaria del 21 al 25/05/18	41,30
16500 22100	Electricidad Alfonso Rostro, SL	Boletines fiestas N.Pela, Obando y V.Altas	484,00
15220 21200	Francisco Ruiz Moreno	Varios trabajos mantenimiento carpintería	353,32
33400 22699	Frutas Hnos. Delgado	Frutas y verduras "Campamentos"	36,33
92200 22103	Gasolux, SL	Combustible nave Camilo José Cela	2.210,00
92200 22500	Gestoría Zurbarán, SL	Transferencia coche bomberos	116,46
13000 20401	Grenke Rent, SL	Renting seguridad ciudadana	292,61
41900 22701	Guardas del Guarderío, SL	Prórroga Servicio vigilancia contratado 262 - 14/02 al 24/02/18	2.302,63
16500 22100	Iberdrola Clientes, S.A.U.	Consumo eléctricos fiestas V. Altas	83,07
16500 22100	Iberdrola Clientes, S.A.U.	Alumbrado Fiestas Obando y dchos. enganche	21,88
15000 20300	Iluminaciones Henry, SL	Iluminación Feria Agosto 2018	1.322,89
45400 62102	Javier Puerto Arroba	Cerramiento camino de Las Torretas	3.811,50



33700 22611	Javier Sánchez Juez	Sonido Fiesta Holy 12/08/2018	363,00
33400 22699	José Emilio Jiménez Borja	Alquiler sónico Banda Música	484,00
33400 22699	José Fco. Gallardo Ruiz-Unide	Varios alimentación Semana Cultural	522,43
33400 22699	José Fco. Gallardo Ruiz-Unide	Varios bebida vaquillas agosto'18	58,35
15001 22706	Juan Diego Arroyo Velasco	Memoria valorada acerados calles N.Pela	2.613,05
15000 61930	Juan Fco. Baviano Ruiz	Certificación nº. 1 contrato renovación acerados c/ Palomar y c/ Almagro	29.171,47
33401 22799	Luis Miguel Astillero Vivas	Prestación servicios "Artes Escénicas"	1.173,00
31100 22700	Luis Miguel Sánchez-Porro Carmona - Proyntec	Tratamiento desratización zona Viviendas Sociales (cuota anual)	532,40
92200 22700	Luis Miguel Sánchez-Porro Carmona - Proyntec	Cuota trimestral contrato mantenimiento	484,00
23100 48001	Manuel Morales Naharro	Programa de Alimentos	24,00
92200 21600	Mecanización Tena, SL	Impresora "develop ineo 287"	2.323,88
33800 22699	Nuria Sánchez Rodríguez	Actuación grupo Requebros 16/08/2018	4.235,00
33800 22699	Nuria Sánchez Rodríguez	Actuación Orquesta Stereo 16/08/2018	2.057,00
33800 22699	Nuria Sánchez Rodríguez	Festival de Tributos 17/08/2018	6.534,00
92200 22200	Orange Espagne, S.A.U.	Móviles	987,58
33800 22699	PANORAMA Producciones Event Management, SL	Concierto grupo "los Mojinos Escozios" 18/08/2018	17.787,00
33800 22699	PANORAMA Producciones Event Management, SL	Actividad acuática "Gran Fiesta del Agua" 18/08/2018	1.331,00
33800 22699	Pirotecnia Santa Barbara, SLU	Colección Fuegos Artificiales agosto'18	1.815,00
15001 22706	Ricardo Guisado Moreno	Memoria "mejora paviment. vías públicas"	2.830,94
33400 22699	Sociedad Española Radiodifusión, SLU	600 Aniversario N.Pela	554,50
34200 22799	Suquiba, S.L.	Productos mantenimiento piscina	444,80
92200 21400	Taissa-Juan S. Porras Pastor	Reparación camión Mercedes	231,24
92200 21400	Taissa-Juan S. Porras Pastor	Reparación Barredora	31,54
92200 21400	Taissa-Juan S. Porras Pastor	Reparación Dumper	176,82
92200 22200	Telefónica de España, SAU	Fax Ayto julio'18	20,17



92200 22200	Telefónica de España, SAU	Fax Juzgado julio'18	18,72
-------------	------------------------------	----------------------	-------

<i>CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL ACUARELA</i>			
<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Interesado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe/€</i>
32300 22105	Manuel Morales Naharro	Alimentos Centro Infantil	34,40
32300 22700	Proyectos Integrales Sanidad Ambiental e Ingeniería, SLU	Cuota trimestral controles APPCC	101,64

### **ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.**

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE;